

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público.

En la Constitución de 1824 se estableció la división de Poderes que regirían la Nación. El título V en lo particular, versa sobre la naturaleza y distribución del Poder Judicial. El 28 de junio de 1824 se expidió el decreto que estableció la creación de un Tribunal Supremo de Justicia del Estado en Guanajuato.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El Poder Judicial del Estado ha estado inmerso en una dinámica amplia de cambio estructural en sus unidades sustantivas, generado por la transición de los sistemas de impartición de justicia, de un sistema inquisitivo-mixto, a un sistema adversarial-oral. Se llevó a cabo el proceso de todas las regiones, reestructurándose plazas para la capacitación total y la incorporación misma.

2. Panorama Económico y Financiero

El Poder Judicial del Estado, está inmerso en las condiciones económico-financieras que afectan en general a la administración central del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Los programas y necesidades en que está inmerso se multiplican, muchos requerimientos se hacen a la administración de justicia que viene aparejada con la disponibilidad de recursos. La Reforma Constitucional a los capítulos de Seguridad y Justicia, constituyeron una de las Reformas legales más trascendentales y de más impacto desde la Constitución de 1917, trajo como consecuencia que, tanto a nivel federal como en todas las entidades federativas del país, se transite del sistema de administración de justicia tradicional a un sistema adversarial-oral, lo que ha generado una gran necesidad de recursos en el campo de la administración de justicia.

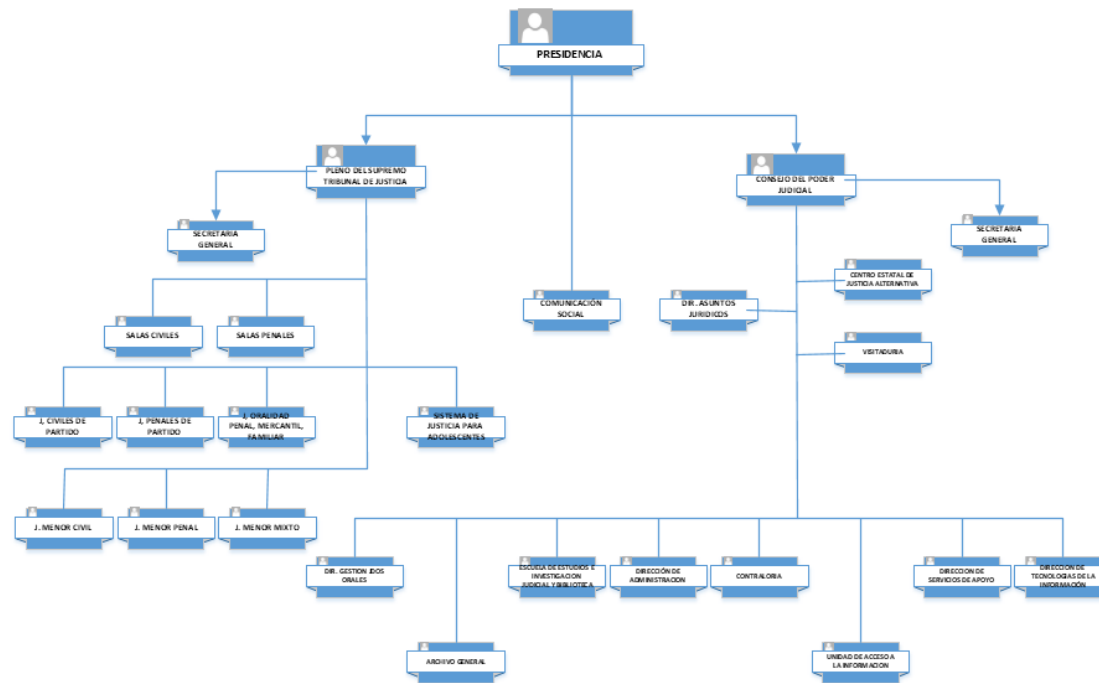
Ante las necesidades previsibles tanto de la administración de justicia en su conjunto, como la generada partiendo de los nuevos sistemas y modalidades, contando con el apoyo de los Poderes del Estado, y un esfuerzo al interior del Poder Judicial, se ha cumplido con las diversas acciones trazadas organizadamente en una línea de tiempo prevista que han conllevado a la consolidación de los diversos sistemas sustantivos: Oralidad Penal, Oralidad Familiar, Oralidad Mercantil, Justicia Alternativa, Oralidad Laboral, etc., obligados por diferentes legislaciones, los cuales, sin el apoyo administrativo, financiero y presupuestal, y un uso eficiente de los recursos públicos no pudieran haberse dado, ante las condiciones económico-financieras en las cuales el ente ha estado operando y el gasto que han representado los sistemas mencionados.

3. Organización y Objeto Social:

a) El Objeto social del Poder Judicial del Estado está planteado en la Constitución de la República y en la Constitucional Local, constituido como uno de los Poderes del Estado. Su función es la impartición de justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, a través de órganos jurisdiccionales independientes y autónomos que cuenten con servidores públicos con mística de servicio, actuando siempre bajo los principios de legalidad, imparcialidad, veracidad, lealtad, celeridad, eficiencia y eficacia.

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

- b) La principal actividad del Poder Judicial es la Impartición de justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita dentro de los plazos y términos que fijen las leyes.
- c) El ejercicio fiscal es de enero a diciembre del 2025, el periodo que se presenta es el correspondiente al primer trimestre de dicho año.
- d) Régimen jurídico. Al ser uno de los Poderes del Estado, goza de autonomía en el ejercicio del gasto. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen fiscal de Persona Moral con Fines no Lucrativos.
- e) El Poder Judicial es una persona moral no contribuyente, con obligaciones fiscales de retenedor del impuesto sobre la renta en los pagos por concepto de salarios, arrendamiento, honorarios, impuesto cedular; asimismo se encuentra obligado al pago del impuesto sobre nómina. Así como las demás obligaciones establecidas en la normatividad aplicable.
- f) Sobre la estructura organizacional básica del Poder Judicial, a continuación se muestra su organigrama:



Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

g) El Poder Judicial no es fideicomitente o fideicomisario de ningún fideicomiso, no cuenta con contratos análogos, ni mandatos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) Los estados financieros se realizan con base y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás leyes aplicables en la materia.
- b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, aquí presentada, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los Lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- c) Para la elaboración de los estados financieros el Poder Judicial ha aplicado los postulados básicos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) La normatividad supletoria aplicada es la establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en correlación con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás leyes aplicables en la materia. Cabe mencionar que, en el período que se informa, no se utilizó normatividad supletoria.
- e) El Poder Judicial aplica la base del devengado actualmente en cumplimiento a la normativa en materia de contabilidad gubernamental aplicable, beneficiando la obtención de la información para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

- a) No se han realizado actualizaciones del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, ni se ha realizado la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) El Poder Judicial no realiza operaciones en el extranjero.
- c) No se realizan operaciones de inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) El Poder Judicial no realiza operaciones de producción o comercialización que genere un costo de lo vendido. Se cuenta con un almacén de materiales y útiles de oficina, en los cuales se utiliza el método de valuación promedios para su control.

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

e) Los beneficios para empleados son las prestaciones a las que por ley tienen derecho, como es un plan de estímulos en base a la evaluación en el desempeño de cada uno de los empleados, aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las prestaciones de retiro por el tiempo laborado, establecidas en la Ley de la materia.

f) Atendiendo a lo ordenado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable sobre las reglas de registro y valoración del patrimonio, punto III definiciones del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio; se realiza registro de provisión del reconocimientos del pasivo laboral por las prestaciones de retiro devengadas por los empleados, sin que se cuente con el recurso para cubrir la obligación; así como las obligaciones derivadas por juicios laborales. Al período que se informa el pasivo laboral es por un importe de \$1´119, 802,705.76 por un plazo indefinido. Los juicios laborales por un importe de \$3´281,120.14 por el plazo de duración del juicio; esto en relación a lo informado en el Estado de Situación Financiera y a la nota de desglose ESF-15.

g) El Poder Judicial no realizó registro de reservas.

h) Durante el período que se presenta, el Poder Judicial no realizó cambios en las políticas contables.

i) El Poder Judicial realiza reclasificaciones de fondos; derivado del uso óptimo de los recursos públicos, se obtienen ahorros presupuestales los cuales se aplican en gasto de inversión; cuando se decretan ahorros, se realiza la reclasificación correspondiente de acuerdo al origen de los recursos para refondeo, de conformidad a lo señalado en la Ley de Disciplina de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio 2025.

j) Durante el período que se presenta, el Poder Judicial no realizó depuración y/o cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Poder Judicial contempla registros en moneda extranjera, dólar estadounidense, en virtud de que, existen certificados de depósito en favor de terceros en el Fondo Auxiliar, recepcionados y estipulados por los Juzgados del estado en esa moneda, de tal forma que en la información financiera y contable que se presenta, se reconoce una utilidad o pérdida por las variaciones en tipo de cambio, de la siguiente forma:

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

CONCEPTOS	1119000700 (BANCOS)	2255000000 (OTROS FONDOS DE TERCEROS)	POSICIÓN ACTIVA	TIPO DE CAMBIO (31 DE MARZO DE 2025)
a).-Activo en Moneda Extranjera	67,830.03			
b).- Pasivo en Moneda Extranjera		67,789.20		
c).- Posición Monetaria			40.83	
d).-Tipo de cambio				20.4003
e).- Equivalente en Moneda Nacional	1'383,752.96	1'382,920.02	832.94	

El Poder Judicial no tiene obligaciones en moneda extranjera que impliquen un riesgo por variaciones en tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

- a) Los porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos que componen el patrimonio del Poder Judicial se presenta a continuación:

Clases de Activo Fijo	Porcentaje de Depreciación/Amortización Anual	Vida Útil/Años
Edificios	5%	20
Muebles de Oficina y Estantería	10%	10
Equipo Médico y de Laboratorio	10%	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33%	3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	20%	5
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción,	20%	5
Automóviles y equipo terrestre	25%	4
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	25%	4
Equipo de Generación Eléctrica	20%	5
Herramientas y Máquinas Herramientas	20%	5
Equipo de Audio y Video	10%	10
Cámaras Fotográficas	33%	3
Licencias	100%	1
Software	100%	1

- b) En el presente período no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos, por lo que no existen aspectos que informar.

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

c) El importe del gasto capitalizado en el período que se informa es de \$19'826,259.96. No existe gasto capitalizado por investigación y desarrollo.

d) No existen riesgos en las inversiones financieras, ya que son valores clasificados como gubernamentales; a continuación se detallan las características de las inversiones que maneja el Poder Judicial:

CUENTA DE INVERSIÓN	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN	RIESGO DE MERCADO
65500708240	PRLV	AAA/1+	Pagaré Liquidable al Vencimiento	Sólido y Estable
0107043360201	PRLV	AAA/1+	Pagaré Liquidable al Vencimiento	Sólido y Estable
25602776477	PRLV	AAA/1+	Pagaré Liquidable al Vencimiento	Sólido y Estable
0449445390	BBVAGOB	AAA/1	Corto Plazo Especial Gubernamental	Bajo Extremoso
70091342845/151179505	BLKGUB1 CO-A	AAA/2	Corto Plazo Gubernamental	Bajo Extremoso
0449445471/2014009959	BMERGOB NC2	AAA/1	Corto Plazo Gubernamental	Bajo Extremoso
018000021797	STERGOB B5	AAA/1	Corto Plazo Gubernamental	Bajo Extremoso
65505994238	STERGOB B3	AAA/1	Corto Plazo Gubernamental	Bajo Extremoso
1901929755	PRLV	AAA/1	Liquidable al Vencimiento	Sólido y Estable

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos, correspondientes a obras en proceso, por el Poder Judicial asciende a \$12'908,096.44.

f) Para el presente ejercicio no existen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras.

g) En el presente ejercicio no se realizó desmantelamiento de activos, por lo que no existen procedimientos, implicaciones, ni efectos contables.

h) El Poder Judicial realiza la contratación de inversiones que reditúan un mayor rendimiento sin riesgo para los valores de la institución.

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) El Poder Judicial no tiene variaciones significativas en el período que informa.
- b) El Poder Judicial no tiene patrimonio de organismos descentralizados.
- c) El Poder Judicial no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) El Poder Judicial no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) El Poder Judicial no tiene patrimonio de organismos descentralizados.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Por el período que se informa el Poder Judicial no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

9. Reporte de la Recaudación:

- a) El Poder Judicial no realiza recaudación de ingresos. Recibe los autorizados en el presupuesto de ingresos y por actividades propias de la función pública.
- b) La proyección del ingreso del Poder Judicial para el ejercicio 2025 es de \$ 98´633,957.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) El Poder Judicial no es sujeto de deuda.
- b) El Poder Judicial al no ser sujeto de deuda, no le aplica esta nota, relativa a intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas:

El Poder Judicial al no ser sujeto de deuda, no le aplica ninguna calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora:

- a) Las principales políticas de control interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial y en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, los cuales son emitidos por el Consejo del Poder Judicial.
- b) Las medidas de desempeño financiero, metas y alcance se encuentran establecidas en el Programa Operativo Anual 2025.

13. Información por Segmentos:

El Poder Judicial tiene como su actividad sustantiva la impartición de justicia en sus diferentes materias que son:

- Penal.
- Civil.
- Familiar.
- Mercantil.
- Adolescentes.
- Ejecución.
- Justicia Alternativa
- Laboral.

Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Notas de Gestión Administrativa
Correspondiente al Primer Trimestre de 2025

Y en sus modalidades de impartición:

- Sistema tradicional representado por Juzgados de Partido, Juzgados Menores y segunda instancia.
- Oralidad Penal.
- Oralidad Familiar.
- Oralidad Mercantil.
- Sistema de Ejecución de Sanciones.
- Sistema de Justicia para Adolescentes.
- Justicia Alternativa.
- Oralidad Laboral.
- Órgano auxiliares sustantivos, las Oficialía de Partes y las Oficinas Centrales de Actuarios.
-

14. Eventos Posteriores al Cierre:

No existen eventos significativos posteriores al cierre que reportar que afecten los estados financieros.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas del Poder Judicial.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

Los Estados Financieros del Poder Judicial se encuentran rubricados en cada página e incluyen al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó
Consejo del Poder Judicial del Estado

Revisó

Elaboró

Elaboró

Validó

Mgdo. Héctor Tinajero Muñoz.
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial.

Dra. Carmen G. Alcalde Maycotte.
Directora de Administración.

C.P. Celina Dueñas Durán.
Sub- Directora de Contabilidad y
Finanzas.

C.P. Berenice Villegas Negrete.
Sub- Directora de Fondo Auxiliar para la
Impartición de Justicia.

C.P. Pedro Landín González.
Contralor del Poder Judicial.